

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

1734

ANGOL,

23 JUL. 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1665 de fecha 11 de Julio del Año 2019, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **“ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-41-LE19** y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública **“ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante Oporto
- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira
- Sr. Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto Montanares
- Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JENN/NHO/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL